

Financiamiento para Reconversión de montes obsoletos y/o en riesgo sanitario, y superficies ociosas

OBJETIVO GENERAL:

Evitar la pérdida de superficie productiva.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reducir la propagación de plagas y enfermedades que afectan la sanidad general de la región productiva.
- Reconvertir superficies ociosas o subutilizadas para su reincorporación al circuito productivo, promoviendo un uso eficiente y sustentable de los recursos disponibles.

DESTINO DEL FINANCIAMIENTO:

El financiamiento se deberá destinar exclusivamente para la puesta en producción de establecimientos con tierras ociosas, o con producciones en riesgo sanitario.

BENEFICIARIOS/RIAS:

Productores primarios o integrados cuya finalidad sea la implantación de cultivos frutihortícolas (incluye cambio varietal para frutícolas) o forrajeros.

DESTINO DEL FINANCIAMIENTO:

- Contratación para tareas de erradicación de plantas, eliminación y limpieza de restos vegetales, nivelación del suelo, preparación y siembra o implantación de frutales
- Materiales para el sistema de conducción: postes y alambres
- Semillas y Plantas

DESTINO DEL FINANCIAMIENTO:

- **Monto financiable:** hasta \$10.000.000 por hectárea, hasta 10 hectáreas. En todos los casos el monto a financiar será determinado por personal de la Subsecretaría de Producción de acuerdo a la superficie y las tareas a desarrollar.
- **Plazo de gracia total:** hasta 12 meses.
- **Plazo de amortización:** Hasta 24 meses.
- **Plazo total:** hasta 36 meses.
- **Frecuencia de amortización:** mensual, bimestral y/o trimestral.

- **Tasa de interés diferenciada:**
 - **Productores primarios de hasta 25 ha:** variable e igual al 30% de la Tasa Nominal Anual con capitalización cada 30 días = T.N.A. (30 días) publicada por BNA, más 2 puntos porcentuales, con tope fijo =Tasa 40% TNA.
 - **Productores primarios de 25.1 ha a 50 ha:** variable e igual al 40% de la Tasa Nominal Anual con capitalización cada 30 días = T.N.A. (30 días) publicada por BNA, más 2 puntos porcentuales, con tope fijo =Tasa 40% TNA.
 - **Productores integrados y/ empresas hasta 160 ha:** variable e igual al 50% de la Tasa Nominal Anual con capitalización cada 30 días = T.N.A. (30 días) publicada por BNA, más 2 puntos porcentuales, con tope fijo =Tasa 40% TNA.

GARANTIAS:

- Hasta \$ 15.000.000 Garantía personal - Firma de Pagaré.
- De \$ 15.000.001 a 20.000.000 Garantía solidaria de un tercero y/o aval patrimonial de un tercero. Para el caso de Aval patrimonial el valor del patrimonio ofrecido deberá ser de al menos el 130% en relación al crédito.
- Desde \$ 20.000.001, Garantías reales, Hipotecaria o prendarias. Los gastos de inscripción serán a cargo del beneficiario y podrán ser descontados del monto crédito aprobado.
- Para todos los casos se aceptarán avales de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR).
- Para todos los casos se aceptará Garantía otorgada por FOGANEU.
- Para todos los casos se aceptarán Seguros de caución.

Garantías Cruzadas: Se aceptarán garantías cruzadas entre los beneficiarios de la línea de acuerdo al criterio que establezca el agente financiero.

En todos los casos las garantías deberán ser evaluadas y aprobadas por el IADEP.

DOCUMENTACION SOLICITADA:**Documentación General:**

- Formulario de Solicitud de financiamiento, completo y firmado
- Presupuestos de las inversiones a realizar.
- Fotocopia de DNI del solicitante
- Constancia de Domicilio del solicitante.
- Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).
- Cuando se trate de un productor en actividad: Constancia de posición frente a ARCA
- Cuando se trate de un productor en actividad: Copia del último RENSPA vigente.
- Cuando se trate de un emprendimiento a desarrollar: Nota compromiso de gestión de habilitaciones e inscripciones (se adjunta nota modelo)
- Título de Propiedad /documentación que acredite relación con la tierra del predio a realizar la tarea.

Intendente Mango 245 - CP (8300) Neuquén Capital
(0299) 4480113/0114
iadep.consultas@neuquen.gov.ar
www.iadep.gob.ar

- Copia de DNI del representante.
- Documento que acredite capacidad para actuar como solicitante (Poderes Otorgados por Escribano Público, en caso de corresponder)
- Copia simple del Estatuto vigente, contrato social o instrumento equivalente
- Copia simple de última/s Acta/s de Asamblea y/o Directorio donde conste el nombramiento de las autoridades y/o representante legal y la vigencia del mandato.

Documentación de Garantías:**En caso de Aval Patrimonial de un tercero:**

- Fotocopia DNI del garante personal
- Acreditación de domicilio.
- Copia simple de la última Declaración Jurada de Bienes Personales (con acuse de presentación en ARCA) ó Manifestación de bienes y deudas del garante, suscripto por Contador Público Nacional y legalizada por Consejo Profesional respectivo.

En caso de garantía personal solidaria:

- Fotocopia DNI del garante personal
- Acreditación de domicilio.
- Últimos 3 Recibos de Haberes (garante trabajador en relación de dependencia)
- Comprobante de Inscripción en ARCA, Rentas y otros organismos que corresponda según la actividad; y últimas 3 DD-JJ del Impuesto a los Ingresos Brutos presentadas ante ARCA (en el caso de garante autónomo)

En caso de garantías Reales:

- Copia del título de propiedad del bien/es y fotos.
- Informe de estado de dominio para el caso de bienes registrables
- Cuando los bienes sean de propiedad de terceros deberá acompañarse copia de DNI del titular y constancia de domicilio.

En caso de Aval de SGR o Seguro de Caución presentar:

- Nota de ofrecimiento de la garantía, en la cual consten los datos de la SGR o Sociedad de Garantía del Estado o Aseguradora que otorgará el aval.

¿DONDE GESTIONAR LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO?

ECA -ENTE COMPENSADOR AGRÍCOLA:

Dirección: Av. Belgrano 829 (8309) Centenario. Provincia de Neuquén.

Whatsapp: (0299) 4612909

Teléfono: (0299) 4897627

Correo electrónico: ecagranizo@gmail.com